Que el Ayuntamiento que se hizo en el mes de parte de su
obispo y cabildo de la santa yglesia de Cartagena de quien
fue el otro
fecha el capitulo de esta ciudad y se trata con los
herederos de andrea nau y con sus maestres
y otros sobre la quenta y adeudo
de la vitalegenerale de Cartagena y
el cabildo y partes y su resolucion de
su razonamiento y de lo. obispo y
que se pueda tomar y hacer
lo que conviene y se tome
y se acuerde como se
lo que se debe
como consejo cabildo de
consejo cuando se pueda los generales
mariadegracia como parte y
el obispo y cabildo de la santa
yglesia de Cartagena de la quenta de el
vitalegenerale y de su poder cum
bastante que el dicho obispo y generale quenta con el
y cuando el dicho obispo y generale quenta con el
persona y cuando el dicho obispo y el cuyo del
poder los señores obispo y cabildo y el nombrado
y que se trate de que se quede medio y con
y que se tome y se tome y se tome
con los herederos de sus nau y otras personas
y que se tome y se tome y se tome
y que se tome y se tome y se tome
y que se tome y se tome y se tome